

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2019 00439 00
Insolvente: ALEXANDRA MENDOZA QUINTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y se dispone:

RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud elevada por el liquidador en el documento pdf 38, pues la misma fue despejada en la comunicación remitida a este despacho el 2 de mayo de 2023², donde reconoció el pago efectuado por la deudora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 41 exp dig.

² Dto pdf 40 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdadde1c6922e0f2627cac12d2a1d5eb79ad4d5eb1c84f3ca89629cda959dde5**

Documento generado en 29/05/2023 02:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>